

DEL

MINISTERIO DE LA GUERRA

PARTE OFICIAL

REALES ORDENES

ESTADO MAYOR CENTRAL DEL EJERGITO

ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA

Exemo. Sr.: En vista de la instancia cursada por V. E. con su escrito de 28 de mayo último, promovida por el capitán del regimiento Infantería de Vad-Ras núm. 50, D. Antonio Almagro Méndez, en súplica de que no se tenga en cuenta la nota numérica obtenida á la terminación de sus estudios y prácticas en la Escuela Superior de Guerra y sí la calificación de apto para el servicio de Estado Mayor, con las ventajas que para los que se encuentran en este caso determina el real decreto de 31 de mayo de 1904; teniendo en cuenta que el recurrente y el capitán de Infantería D. Valentín González Celaya, son los únicos que la Junta calificadora de la Escuela Superior de Guerra consideró incluidos en el segundo de los tres grupos que determina la real orden de 1.º de septiembre de 1898 (C. L. núm. 300); y considerando que si bien la expresada Junta calificadora excluyó á los capitanes citados del pase al Cuerpo de Estado Mayor, los consideró aptos para prestar el servicio de este Cuerpo, y las notas obtenidas por aquéllos en las clases teóricas, así como las de concepto de las prácticas reglamentarias son buenas, sin que exista ninguna desfavorable, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por el Director de la Escuela Superior de Guerra, ha tenido á bien conceder al recurrente, así como al capitán de Infantería D. Valentín González Celaya, que se encuentra en igual caso, las ventajas que para los oficiales del Ejército procedentes de la citada Escuela con aptitud acreditada determina el real decreto de 31 de mayo de 1904, ya mencionado, excepto la gratificación y el pase al Cuerpo de Estado Mayor.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 25 de septiembre de 1906.

Lópuz Dominguez

Señor General del primer Cuerpo de ejército.

Señores Director de la Escuela Superior de Guerra y Jefe de la Escuela Central de Tiro del Ejército.

SECCION DE INFANTERIA

ABONOS DE TIEMPO

Exemo. Sr.: El Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 13 del corriente mes, y teniendo en cuenta las reales órdenes de 18 de septiembre y 22 de octubre de 1879, 23 de marzo de 1880 y 26 de febrero de 1889 (C. L. números 406, 468, 122 y 84), se ha servido acceder á lo solicitado por el teniente coronel del regimiento Infantería de Valencia núm. 23, D. Antonio Cebollino Gré, concediéndole el abono del tiempo que sirvió como cadete de cuerpo, desde el 22 de marzo de 1871 que ingresó en el servicio como tal cadete con más de 16 años de edad, hasta fin de febrero de 1873 que fué licenciado absoluto.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde à V. E. muchos años. Madrid 25 de septiembre de 1906.

López Domínguez

Señor General del sexto Cuerpo de ejército.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Exemo. Sr.: En vista del informe emitido por ese Consejo Supremo, referente á la instancia que el Ĝeneral del séptimo Cuerpo de ejército remitió a V. E. en 28 de julio último, promovida por el sargento del regimiento Infantería de Burgos núm. 36, Manuel Pellitero Ordas, en súplica de que le sea de abono para los efectos de retiro la mitad del tiempo que permaneció con licencia ilimitada por exceso de fuerza y del que estuvo con licencia como repatriado del Ejército de Cuba, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con el referido informe, se ha servido disponer que del tiempo que el interesado solicita, únicamente le sean de abono y por entero para el retiro los tres primeros meses que estuvo con licencia como repatriado de Ultramar, por virtud de lo preceptuado en real orden de 7 de abril de 1905 (D. O. núm. 80), sin que le sean de abono alguno los meses restantes, ni por entero, ni por mitad, por estar ya fuera del límite marcado para aquellas licencias y comprendido en la exclusión senalada en la real orden de 22 de diciembre de 1891 (C. L. número 500), como se deduce de la regla 7.º de la real orden de 19 de diciembre de 1898 (D. O. núm. 182); no siéndole tampoco de abono alguno el tiempo que permaneció con licencia ilimitada sin haber prestado servicio en filas, con arreglo á la real orden de 17 de abril de 1889 (C. L. núm. 161).

De orden de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 25 de septiembre de 1906.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Ma-

Señor General del séptimo Cuerpo de ejército.

Exemo. Sr.: Vista la instancia cursada por V. E. á este Ministerio en 6 del actual, promovida por el sargento del regimiento Infantería de La Albuera núm. 26, Ramón Muzas Ibars, en súplica de que para completar 15 años de servicios y poder aspirar á una de las plazas de alumno del Colegio de Carabineros, que han de proveerse por concurso con arreglo á la real orden circular de 14 de agosto próximo pasado (D. O. núm. 173), se le computen como tiempo servido los abonos de campaña; y determinando dicha real orden, en sus bases especiales para la convocatoria, la condición de que los 15 años de que se trata han de ser contados de servicio en filas, el Rey (q. D. g.) se ha servido desestimar la petición del interesado por oponerse á lo que solicita lo preceptuado en aquella soberana disposición.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V.E. muchos años.

Madrid 25 de septiembre de 1906.

LOPRZ DOMINGUEZ

Señor General del cuarto Euerpo de ejército.

Exemo. Sr.: Vista la instancia cursada por V. E. á este Ministerio con su escrito de 28 del mes próximo pasado, promovida por el sargento del regimiento Infantería de Guipúzcoa núm. 53, Federico García Fernández, en súplica de que para completar 15 años de servicios y poder aspirar á una de las plazas de alumno del Colegio de Carabineros, que han de proveerse por concurso con arreglo á la real orden circular de 14 de agosto último (D. O. núm. 173), se le cuente un año que estuvo con licencia ilimitada por exceso de fuerza; y determinando dicha real orden, en sus bases especiales para la convocatoria, la condición de que los 15 años de que se trata han de ser contados de servicio en filas, el Rey (q. D. g.) se ha servido desestimar la petición del interesado por oponerse á lo que solicita lo preceptuado en aquella soberana

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Ma-

drid 25 de septiembre de 1906.

LOPEZ DOMÍNGUEZ

Señor General del sexto Cuerpo de ejército.

CLASIFICACIONES

Exemo. Sr : El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien declarar apto para el ascenso, cuando por antigüedad le corresponda, al capitán de Infantería D. Juan Massot Matamoros, por reunir las condiciones que determina el art. 6.º del reglamento de clasificaciones de 24 de mayo de 1891 (O. L. núm. 195).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos

años. Madrid 25 de septiembre de 1906.

Lópuz Domineunz

Señor Capitán general de Canarias.

DESTINOS

Exemo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó & este Ministerio con su escrito de 7 de mayo último, promovida por el sargento del regimiento Infantería de Guía núm. 67, D. Leopoldo Ruiz Barrera, en súplica de pasar á continuar sus servicios á un cuerpo de la península, el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que pase destinado al regimiento Infantería de Extremadura núm. 15, por hallarse comprendido en la real orden de 10 de diciembre de 1901 (D. O. núm. 277)

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento demás efectos. Dios guarde á V.E. muchos años. Madrid 25 de septiembre de 1906.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Capitán general de Canarias.

Señores General del segundo Cuerpo de ejército y Ordenador de pagos de Guerra.

GASTOS DE ESCRITORIO

Circular. Exemo. Sr.: En vista de una comunicación del General del primer Cuerpo de ejército, relativa á la imposibilidad de que por la Zona de reclutamiento de Madrid núm. 1, se atienda con sólo la cantidad de dos pesetas mensuales asignada en el art. 18 del reglamento aprobado por real orden de 10 de octubre de 1891 (C. L. núm. 393) y real orden circular de 27 de agosto de 1894 (C. L. núm. 254), á los gastos más indispensables que ocasionan las escuelas de tropa de la referida unidad; y atendiendo á que, suprimides los regimientos de reserva y afectos á las zonas de reclutamiento, en número vario, otros organismos, el personal de tropa asistente & las respectivas escuelas ha recibido aumento, que exige el de la consignación señalada para los gastos correspondientes á las mismas, el Rey (q. D. g.) se ha servido resolver que se eleve aquélla en lo sucesivo á 4, 6, 8 ó 10 pesetas mensuales, según las referidas zonas de reclutamiento tengan afectos una, dos, tres ó cuatro cajas de recluta y batallones de segunda reserva.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años.

Madrid 25 de septiembre de 1906.

López Domínguez

Señor...

LICENCIAS

Vista la instancia que V. E. cursó á Exemo. Sr.: este Ministerio en 7 del mes actual, promovida por el sargento del regimiento Infantería de Sicilia núm. 7, Gastón Guzmán Roullet, en súplica de que le sean concedidos 25 días de licencia para evacuar asuntos propios en Bordeaux y Begles (Francia), el Rey (q. D. g.), teniendo en cuenta las razones que el interesado expone y el favorable informe del jefe del cuerpo, se ha servido concederle la licencia que solicita, con arreglo á los artículos 83 y 87 de las instrucciones aprobadas por real orden circular de 5 de junio de 1905 (O. L. núm. 101).

De la de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 25 de septiembre de 1906.

López Domínguez

Señor General del sexto Cuerpo de ejército: Señor Ordenador de pagos de Guerra.

MATRIMONIOS

Exemo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el capitán de Infantería del batallón de segunda reserva de Huercal-Overa núm. 40, D. Salvador Moreno Duarte, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 10 del corriente mes, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con dona Irene García Ibarra.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años.

Madrid 25 de septiembre de 1906.

LÓPNZ DOMINGUEZ

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina:

Señor General del segundo Cuerpo de ejércite.

Exemo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el primer teniente del regimiento Infantería de La Albuera num. 26, D. Mariano Castellón Zayas, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 11 del corriente mes, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con D.ª Isabel Vives de la Cortada y Hortet.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años.

Madrid 25 de septiembre de 1906.

López Domínguez

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Ma-

Señor General del cuarto Cuerpo de ejército.

Exemo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el primer teniente del regimiento Infantería de La Lealtad núm. 30, D. Juan Pérez Luis, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 11 del corriente mes, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con D.ª Ildefonsa Ceniga-Onaindia

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 25 de septiembre de 1906.

López Domínguez

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Ma-

Señor General del sexto Cuerpo de ejército.

SUPERNUMERARIOS

Exemo: Sr.: Accediendo á lo solicitado por el capitán del regimiento Infantería de Asturias núm. 31, don Julio Alvarez Galdeano, en la actualidad en uso de seis meses de licencia en la isla de Cuba y Estados Unidos, según real orden de 20 de marzo último (D. O. núm. 60), el Rey (q. D. g.) se ha servido concederle el pase á la situación de supernumerario sin sueldo, en las condiciones que determinan los reales decretos de 2 de agosto de 1889 y 28 de noviembre de 1890 (C. L. núms. 362 y 453).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años.

Madrid 25 de septiembre de 1906.

López Domínguez

Señor General del primer Cuerpo de ejército. Señor Ordenador de pagos de Guerra:

SECCIÓN DE CABALLERIA

DESTINOS

Exemo. Sr.: Aprobando lo propuesto por V. E. á este Ministerio en su escrito de 25 del corriente mes, el

Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que el comandante del 11 depósito de reserva de Caballería D. Antonio Lasso de la Vega y Zayas, pase destinado á la Junta provincial del censo del ganado caballar y mular de Toledo, como delegado militar.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 26 de septiembre de 1906.

LÓPEZ DOMINGUEZ

Señor Director general de Cría Caballar y Remonta.

Señores Generales del primero y sexto Cuerpos de ejército y Ordenador de pagos de Guerra.

Exemo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que los jefes y oficiales de Caballería comprendidos en la siguiente relación, que da principio con don Maximiliano Soler y Losada y termine con D. Jesús Villar Alvarado, pasen á servir los destinos que en la misma se les señalan.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V.E. muchos años. Madrid 26 de septiembre de 1906.

LOPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Señores Generales del primero, cuarto y sexto Cuerpos de ejército.

Relación que se sita

Tenientes coroneles

D. Maximiliano Soler y Losada, del regimiento Dragones de Montesa, al de Cazadores de Treviño.

 Angel Dulce y Antón, marqués de Castell-Florite, del regimiento Cazadores de Treviño, al de Dragones de Montesa.

Primeros tenientes

D. Manuel del Alcázar Leal, del regimiento Cazadores de Villarrobledo, al de Arlabán.

> Jesús Villar Alvarado, del regimiento Cazadores de Talavera, al de Lanceros de Borbón.

Madrid 26 de septiembre de 1906.

LOPEZ DOMÍNGUEZ

SECCIÓN DE ARTILLERÍA

DESTINOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), por resolución fecha 24 del actual, ha tenido á bien disponer que los coroneles de Artillería D. Pedro Bayo y Guía, del 12.º regimiento montado, y D. Estanislao Guiu y Martí, excedente en la cuarta región, pasen como primeros jefes, á la comandancia de Gran Canaria y 12.º regimiento montado, respectivamente.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 26 de septiembre de 1906.

López Dominguez

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Señores Generales del segundo y cuarto Cuerpos de ejército y Capitán general de Canarias.

MATRIMONIO3

Exemo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el primer teniente de la comandancia de Artillería de Gran Canaria D. Joaquín Grasés Fabrés, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 17 del actual, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con D.* Ramona Sarró y Padilla.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Ma-

drid 26 de septiembre de 1906.

López Domínguez

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Ma-

Señor Capitán general de Canarias.

BETIROS

Exemo. Sr.: Habiendo obtenido, por real orden de 30 de junio último (D. O. núm. 139), el empleo de primer teniente de Artilleria (E. R.) el que lo era segundo retirado con los beneficios de la ley de 8 de enero de 1902 (C. L. núm. 26), D. Liborio Merino Corral, y como en su nuevo empleo se le reconoce la efectividad de 12 de abril de 1901, fecha anterior a la de su retiro, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Gnerra y Marina en 14 del actual, se ha servido disponer se asigne al expressivo oficial en su situación de retirado los 90 céntimos del sueldo de primer teniente, o sean 168 pesetas 75 céntimos al mes, que percibirá a partir desde 1.º de mayo de 1902, siguiente mes al de su baja definitiva en activo, previa la liquidación que formulara el habilitado correspondiente, cuyo sueldo seguirá percibiendo por la primera región, hasta fin de julio de 1921 en que, por cumplir en 22 del citado mes la edad de 60 años para obtener el retiro forzoso, deberá pasar á figurar en las nóminas de clases pasivas de la provincia en que entonces resida, con el referido haber mensual de 168 pese-

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 25 de septiembre de 1906.

LOPEZ DOMÍNGUEZ

Señor General del primer Cuerpo de ejército.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina y Ordenador de pagos de Guerra.

SECCIÓN DE INGENIEROS

DESTINOS

Exemo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que los jefes y oficiales de Ingenieros comprendidos en la siguiente relación, que comienza con D. Manuel de Miquel é Irízar y termina con D. Inocente Sicilia y Ruiz, pasen á servir los destinos que en la misma se les señalan.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y Dios guarde á V. E. muchos años. demás efectos. Madrid 26 de septiembre de 1906.

Lopez Dominguez

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Señores Generales de los Cuerpos de ejército, Capitanes generales de Baleares y Canarias y Gobernadores militares de Ceuta y de Melilla y plazas menores de Africa.

Relación que se cita

Coronel

D. Manuel de Miquel é Irizar, ascendido, de reemplazo en la segunda región, a situación de excedente en la misma.

Tenientes coroneles

D. Manuel Ruiz y Montlleó, ascendido, del primer regimiento mixto, al quinto.

Manuel Maldonado Carrión, de la comandancia de San Sebastián, á la de Menorca, como mayor de sus tropas. Juan Montero y Montero, de la comandancia de Menorca,

á situación de excedente en la primera región.
Mariano Rubio y Bellver, ascendido, supernumerario en la cuarta región, continúa en igual situación.

Comandantes

D. Juan Luengo y Carrascal, excedente en la quinta región,

al primer regimiento mixto. Nicolas de Pineda y Romero, ascendido, de la Academia del cuerpo, à situación de excedente en la primera re-

Capitanes

D. Francisco de Lara y Alonso, excedente en la primera re-

gión, al sexto regimiento mixto. Trinidad Benjumeda y del Rey, del sexto regimiento mixto, al tercero.

Carlos Requena y Martínez, del séptimo regimiento mixto, al sexto.

Francisco del Valle Oñoro, del sexto regimiento mixto, á situación de excedente en la primera región.

> Félix López Pérez, ascendido, de la compañía de Telégrafos del sexto regimiento mixto, al mismo regimiento, como capitán.

» Rafael Marin del Campo y Penalver, ascendido, del sép-

timo regimiento mixto, al mismo, como capitán,
Carlos Barutell y Power, ascendido, del segundo regimiento mixto, a situación de excedente en la primera región.

Primeros tenientes

D. Emilio Herrera Linares, de la compañía de Zapadores de la comandancia de Melilla, á la compañía de Aerostación y alumbrado en campaña.

Emilio Alzugaray Goicoechea, de la compañía de Zapadores de la comandancia de Ceuta, á la compañía de Za-

padores de la comandancia de Melilla.

> Andrés Fernández Osinaga, del séptimo regimiento mixto, à la compañía de Zapadores de la comandancia de Ceuta.

> Juan Sánchez y León, del segundo regimiento mixto, á la compañía de Zapadores de la comandancia de Tenerife.

» Miguel Ripoll y Carbonell, del quinto regimiento mixto, al segundo.

José Gutiérrez y Juarez, del sexto regimiento mixto, a la compañía de Telégrafos del mismo regimiento.

Juan Gómez Jiménez, del segundo regimiento mixto, á la

compañía de Telégrafos del mismo regimiento.

José Lasso de la Vega y Olaeta, ascendido, de la Academia del cuerpo, al sexto regimiento mixto.

> Inocente Sicilia y Ruiz, ascendido, de la Academia del cuerpo, al primer regimiento mixto.

Madrid 26 de septiembre de 1906. LOPEZ DOMÍNGUEZ

MATRIMONIOS

Exemo. Sr.: Accediende á lo solicitado por el comandante de Ingenieros que presta sus servicios en la Comisión liquidadora de las Capitanías generales y Subinspecciones de Ultramar, D. Valeriano Casanueva y Novak, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 10 del actual, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con dona Felisa Díez Lozano.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 26 de septiembre de 1906.

LOPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor General del primer Cuerpo de ejército.

Exemo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el capitán de Ingenieros D. Carmelo Castañón y Reguera, con destino en la Comandancia de Ingenieros de Melilla, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 6 del actual, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con D.ª Honorata Lombard Damonte.

De real orden lo dige á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 26 de septiembre de 1906.

López Domínguez

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Gobernador militar de Melilla y plazas menores de Africa.

SECCIÓN DE ADM NISTRACIÓN MILITAR

ALUMBRADO

Exemo. Sr.: En vista del escrito de V. E., fecha 31 de agosto último, propeniendo el aumento de luces extraordinarias para el cuartel defensivo de Montefaro (Ferrol), el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien autorizar la reunión de la Junta reglamentaria de alumbrado para que, mediante acta, haga constar las lámparas extraordinarias que considera indispensables y colocación de ellas á los efectos que precedan, ya de concesión inmediata si quedara crédito disponible para ello, ó ya para la inclusión del que sea necesario en el nuevo presupuesto que se redacte, si aquél se hubiese agotado.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años.

Madrid 25 de septiembre de 1906.

LOPEZ DOMÍNGUEZ

Señor General del séptimo Cuerpo de ejército.

DESTINOS

Exemo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que los jefes y oficiales de Administración Militar comprendidos en la siguiente relación, que principia con D. Francisco Gómez y Gutiérrez y termina con D. Francisco Amescua Lanzas, pasen á servir los destinos que en la misma se detallan.

De real orden le digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 26 de septiembre de 1906.

López Domínguez

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Señores Generales de los Cuerpos de ejércitos, Capitanes generales de Baleares y Canarias, Gobernadores militares de Ceuta y Melilla y Director general de Cría Caballar y Remonta.

Relación que se cita

Comisarios de guerra de primera clase.

D. Francisco Gómez y Gutiérrez, del segundo Cuerpo de ejército, interventor de la fábrica de Artillería y de la Subinspección y comandancia de Ingenieros de Sevilla, al séptimo Cuerpo de ejército de interventor del parque de suministro y de la comandancia de Ingenieros de Valladalid y comission de la provincia.

Valladolid y comisario de la pravincia.

* Hipólito Muñoz y Muñoz, del Gobierno militar de Menorca, jefe interventor de la subintendencia, al Gobierno militar de Ceuta, de jefe interventor de la subinten-

dencia.

D. José Gómez Pardo, del primer Cuerpo de ejército, interventor del parque de suministro de Madrid, de los servicios administrativos de Leganés y comisorio de la provincia, á continuar en el mismo de interventor del parque de suministro de Madrid y de los servicios administrativos de Leganés solamente.

» Ismael Rivas Calderón, de reemplazo en la primera región, á situación de excedente, prestando sus servicios, en comisión, de comisario de la provincia de Madri 1.

Mariano Aranguren y Alonso, ascendido, del sexto Cuerpo de ejército, interventor de los servicios administrativos de Palencia y comisario de la provincia, al segundo Cuerpo de ejército, de interventor de la fábrica de Artilleria y de la subinspección y comandancia de Ingenieros de Sevilla.

Ignacio Méndez Alzola, ascendido, del Gobierno militar de Menorca, director del parque de suministro é interventor del hospital militar y de transportes de Mahón y jefe del parque administrativo de campaña, á continuar en el mismo, de jefe interventor de la subintendencia.

José Bonafós y Bermejo, del primer Cuerpo de ejército, interventor de la subinspección y comandancia de Ingenieros de Madrid y del museo de dicho cu roo, a la Ordenación de pagos de Guerra.

Miguel Conde y Fernandez, de supernumerario en la primera región, al primer Cuerpo de ejército, de interventor de la subinspección y comandancia de l'agrecieros de Madrid y del museo de dicho cuerpo.

Comisarios de guerra de segunda clase.

D. Cayetano Méndez y Almunia, de la Ordenación de pagos de Guerra, al sexto Cuerpo de ejército, de interventor de los servicios administrativos de Palencia y cemisario de la provincia.

• Valeriano Bosch y Sanchez, del tercer Cuerpo de ejército, interventor del parque de suministro, de tranportes y de la comandancia de Ingenieros de Cartagena, al Gobierno militar de Menorca, de director del parque de suministro é interventor del hospital militar y de transportes de Mahón y jefe del parque administrativo de campaña.

Carlos García Miró, del tercer Cuerpo de ejército, comisario de la provincia de Teruel, a continuar en el mismo, de interventor del parque de suministro. de transportes y de la comandancia de Ingenieros de Cartagena.

• German Rodríguez Leira, del quinto Cuerpo de ejército, interventor del parque de suministro y del depósito de armamento de Jaca y. comisario de la provincia de Huesca, a la Ordenación de pagos de Guerra.

Alberto Berenguer y Alberti, ascendido, del septimo Cuerpo de ejército, encargado de efectos de la fábrica de Trubia, al quinto Cuerpo de ejército, de interventor del parque de suministro y del depósito de armamento de Jaca y comisario de la provincia de Huesca.

de Jaca y comisario de la provincia de Huesca.

Constantino Sardina y Lorenzo, ascendido, del séptimo Cuerpo de ejército, al tercer Cuerpo de ejército, de comisario de la provincia de Teruel.

 Amalio Rodriguez y Montano, ascendido, de la Ordenación de pagos de Guarra, á situación de excedente con residencia en la primera región.

Oficiales primeros

D. Vicente Tourné y Pozo, del séptimo Cuerpo de ejérnito, encargado de efectos del parque de Artilleria de Vindolid, à continuar en el mismo de encargado de efectos y pagador del parque de Artillería del Ferrol.

y pagador del parque de Artillería del Ferrol.

Manuel Fabrés y González, excedente y en comisión en la liquidadora de la Intendencia de Filipinas, al cuarto

Cuerpo de ejército.

"Rafael Neira y Alaez, excedente y en comisión en la Secretaría de la junta clasificadora de las deudas de Uttramar, al séptimo Cuerpo de ejército, de encargado de efectos de la fábrica de Trubia.

> Eduardo Bayo y Pamiés, excedente en la segunda región, á continuar en la misma situación, prestando sus servicios en comisión en la Secretaria de la junta clasificadora de las deudas de Ultramar

sificadora de las deudas de Ultramar.

» Angel Arroyo y Ribón, de la Ordenación de pagos de Guerra, al séptimo Cuerpo de ejército.

D. José Pérez de la Greda, del sexto Cuerpo de ejército, al Gobierno militar de Melilla.

» Samuel Oñate y Reinares, de la sexta comandancia de tropas de Administración militar, al sexto Cuerpo de ejército.

> Antonio Rubio Gómez, de la Ordenación de pagos de Guerra, á la plana mayor de la sexta comandancia de tropas de Administración militar.

Manuel Ojeda y Varona, de encargado de efectos y paga-dor del parque de Artillería de Melilla, al Gobierno militar de Melilla.

» Dionisio Díaz y Gómez, del Gobierno militar de Melilla, à continuar en el mismo de encargado de efectos y pa-gador del parque de Artillería de dicha plaza.

Antonio Navarro y López, excedente en la primera re-gión, à la Ordenación de pagos de Guerra.

Emilio García y Martínez, ascendido, del primer Cuerpo de ejército, à la Ordenación de pagos de Guerra.

Eduardo Armijo y García, ascendido, del quinto Cuerpo de ejército, á situación de excedente con residencia en

 José Gilabert y Soler, ascendido, del Gobierno militar de Melilla, al séptimo Cuerpo de ejército, de encargado de efectos del parque de Artilleria de Valladolid.

Silvestre Gómez Robles, ascendido, de la Ordenación de pagos de Guerra, á continuar en la misma.

José Terrés y Ginard, ascendido, de la Ordenación de pa-gos de Guerra, á continuar en la misma.

José Lanzarote y Cano, ascendido, de pagador del Labora-torio Central de Sanidad militar, al primer Cuerpo de ejército.

Oficiales segundos

D. Felipe Pardinas y Val, de la Ordenación de pagos de Guerra, al primer Cuerpo de ejército, de pagador del Laboratorio Central de Sanidad Militar.

> Pio Aguirre y Guerrero, de auxiliar de la fábrica de polvora de Granada, al segundo Cuerpo de ejército y en comisión en la Yegüada militar.

, Cipriano Cano Cortés, de la Ordenación de pagos de Guerra, al segundo Cuerpo de ejército, de auxiliar de la fábrica de pólvora de Granada.

Mariano Marfil y García, de la Ordenación de pagos de Guerra, al primer Cuerpo de ejército.

Félix Navarro Nieto, de reemplazo en la primera región, a la Ordenación de pagos de Guerra.

Manuel González Lara, del segundo Cuerpo de ejército, al cuarto Cuerpo de ejército.

Luis Constante y Moya, del primer Cuerpo de ejército, al Gobierno militar de Tenerife.

Oficiales terceros

D. Antonio Pezzi de Luque, promovido á este empleo, á la primera comandancia de tropas de Administración mi-litar, como supernumerario.

Francisco Amescua y Lanzas, promovido á este empleo, á la Ordenación de pagos de Guerra.

Madrid 26 de septiembre de 1906.

LOPEZ DOMINGUEZ

Exemo. Sr.: En vista de lo propuesto por el Inspector general de las Comisiones liquidadoras del Ejército, con arreglo á lo que previene el real decreto de 21 de mayo último (D. O. núm. 109), el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que los jefes y Oficial de Administración Militar comprendidos en la siguiente relación, que prin-

cipia con D. Antonio Valdés y Vilches y termina con D. Luis Ruiz Escudero, pasen á desempeñar los destinos que en la misma se indican.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Ma-

drid 26 de septiembre de 1906.

López Deminguez

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Señores Generales de los primero, tercero y cuarto Cuerpos de ejército, Gobernador militar de Melilla é Inspector general de las comisiones liquidadoras del Ejército.

Relación que se cita

Subintendente militar

D. Antonio Valdés y Vilches, ascendido, de la Ordena. ción de pagos de Guerra, á situación de excedente. prestando sus servicios en comisión en la de atrasos de Administración militar de la isla de Cuba.

Comisario de guerra de primera clase

D. Miguel Schmid y Jaime, ascendido, excedente y en comisión en la liquidadora de la Intendencia militar de Cuba, á continuar en la misma situación y comisión.

Comisario de guerra de segunda clase

D. Mariano Ruiz Revilla, ascendido, del Gobierno militar de Melilla, á situación de excedente, prestando sus servicios, en comisión, en la liquidadora de la Intendencia militar de Cuba.

Oficial primero

D. Luis Ruiz y Escudero, de reemplazo en la tercera región, á situación de excedente, prestando sus servicios, en comisión, en la liquidadora de la Intendencia militar de Filipinas.

Madrid 26 de septiembre de 1906.

López Domínguez

INDEMNIZACIONES

Exemo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido aprobar las comisiones de que V. E. dió cuenta á este Ministerio en 27 del mes próximo pasado, desempeñadas en los meses que se indican por el personal comprendido en la relación que á continuación se inserta, que comienza con D. Juan de la Paz Pérez y concluye con D. Ricardo Nicolau San Bartolomé, declarándolas indemnizables con los beneficios que señalan los artículos del reglamento que en la misma se expresan.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años.

San Sebastián 15 de septiembre de 1906.

López Domínguez

Señor General del cuarto Cuerpo de ejército.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

			ment den e	PUNTO				FECHA					19.8 1)	Ē
1		VO	n du sp de sp go	đe su	donde tuve lugar	Comisión conferid a	en que principia		en que termina		nina	nvert	Observaciones	
€uerpos	Clases	NOMBRES	mento ó real or- den en que están comprendidos	residencia	la comisión	Comission Contents	Día	Mes	Afio	Día -	Мел	Año	ldo#	O D MOL Y MOLOUTON
		MES DE MARZO 1906												
Zona de Tarragona, 32	Capitán	D. Juan de la Paz Pérez	24	Tarragona	Tortosa	Conducir caudales	1.0	marzo	1906	2	marzo	1906	2	
		MES DE ABRIL												
Reg. Inf.ª de Vergara	Médico 1.º	D. Pedro Farreras Sampere	10 y 11	Barcelona	Gerona	Comisión mixta de recluta- miento de Gerona	6	abril	1906	30	abril	1906	25	
	٠	MES DE MAYO												
· ·	ŀ	D. Antonio Ferrando Rubiny				nramo da Guaria V Marina.	7	mayo.	1906	,	8	,	25	Continúa.
Idem id. Vergara	Médico 1.º	> Pedro Farreras Sampere	10 y 11	Barcelona	Gerona	Comisión mixta de recluta- miento de Gerona	ļ	,			mayo.	1906	31	
		mes de junio												
	1	D. Antonio Ferrando Rubiny	ł		ì	l premo de Guerra y Marina.	7	ídem .	1906	>	>	>	30	Continúa.
	1	» Julián Rogí Echenique				Secretario en la instrucción de una causa	[junio.			,	,	1	Idem.
Idem id. Vergara	Médico 1.•	> Pedro Farreras Sampere	10 y 11	Barcelona	Gerona	Comisión mixta de recluta- miento de Gerona	Ì	-			junio.	1906	26	
E. M. General	G. brigada	> Ricardo Nicolau San Barto-	10 v 11	Tarragona	Tortosa	Juez instructor	30	ídem .	1906	,	,	>	1	Continúa.
		MES DE JULIO	7											
Bón. Caz. Barcelona, 3	1.er teniente.	D. Antonio Amézaga Roldán El mismo	24 24	Vich	Barcelona	Cobrar libramientos	30 30	ídem .	1906 1906		julio .	1996		Continúa.
Bón. Caz. Mérida, 13	1.er teniente.	D. Nicolás Galiana Nadal El mismo	24	Manresa	Idem	IdemIdem	1.0	ídem .	1906 1906	4	julio .	1906 >	4	Continua
Reg. Inf.a La Albuera, 20	1.er teniente.	D. Salvador Revuelta Martínez	10 y 11	Lérida	Madrid	Defensor ante el Consejo Su- premo de Guerra y Marina.		mayo.	1906		julio .	1906	4	*
Idem id. Luchana	Otro	Joaquín Martínez Sansón Julio López Marzo	24 10 v 11	Tarragona	Tortosa	Conducir caudales	2	julio .	1906		ídem .		2	
		Narciso Rabasa Amat	ŀ		Barcelona y Ta-	premo de Guerra y Marina.	31	mayo.	1906	1.0	ídem .	1906	1	
ZOHA UU MAKAIO	z	El mismo	1		rrasa	Cobrar libramientos		julio . ídem .	1906 1906		ídem.	1906 *	4	Continua.
Zona de Lérida	1. er teniente.	D. Pablo Fraile García » Julián Rogí Echenique	24	Lérida	Balaguer	Conducir caudales á Balaguer		ídem.			julio .	1906	2	
-		» Antonio Ferrando Rubiny	ı	I		de una causa	30	junio.	1906	3	ídem .	1906	3	•
1	•	» Juan Herrera Malaguilla	24		Ť	premo de Guerra y Marina. Cobrar libramientos		mayo.	1906 1906		ídem . ídem .	1906 1906	4	
Tono do Manuora	Cenitán	» Adolfo Conde Cremades » Carlos Redondo Flores	24	Manresa	Barcelona	Idem					ídem .			
		» Adolfo Conde Cremades				guerraCobrar libramientos	14	idem .	1906 1906		ídem . >	1906		Continúa.
Idem Tarragona	C. 60	Juan de la Plaza Pérez		Tarragona	Tortosa	Conducir caudales	3	ídem.			julio .		2	

D. 07 num. 208

27 septiembre 1908

70

			Arµcu men den com	PUNTO					FEC	FECHA			Diam	
		NOMBRES	to o r	de su	donde tuyo lugar Comisión conferida		en que principia		en que termi		nyerti		Observaciones	
· Cuerpos	Clases	DOBLOMOS	mento o real or- den en que están den en due están	residencia	la comisión		Dia	Mes	▲ño	Di a	Mes	Año	rtidos	Part of the second of the seco
Reg. Drag. Santiago, 9.º Cab.	Capitán	D. Joaquín Ayguavives León, marqués de Guardia Real	10 9 11	Barcelona	Villafranca del Panadés	Vocal de un consejo guerra	11	julio	1906	13	julio	1906	3	
I dem	Otro	Pablo Rodríguez García	10 y 11	Villanueva y Geltrá	Idem	Idem	11	ídem.	1906	12	ídem .	1906	2	
IdemIdem	1.er teniente. Comandante	Santiago Díaz Moyano Carlos Gómez Alberti	24 10 y 11	Barcelona Villafranca	Idem	Conducir caudales Defensor ante un consejo de	20	ídem .	1906	20	ídem .	1906	1	,
Reg Cab. a de Tetuán	Otro	> Vicente Vázquez Delage > José Bande Díaz	24	Idem Reus	Tarragona	guerra	14 3	fdem . fdem . fdem .	1906 1906 1906	23 5	> julio ídem .	» 1906 1906	18 10 3	Continúa.
9.º depósito rva. Cab.a	Capitán	» Juan Herrero Carrillo El mismo	24 24	Tarragona Idem	ReusIdem	Conducir caudales		ídem . ídem .	1906 1906		ídem . ídem .	1906 1906	1	
•		D. Manuel Fabrés González El mismo.	24	Idem	TarragonaIdem	Hacer efectives libramientos.		ídem . ídem .	1906 1906		ídem . ▶	1906 د	1 2	Continúa.
		D. Juan Díaz Sebas Carlos Boy Albadalejo		Olet Idem	Madrid Gerona	Defensor ante el Consejo Su- premo de Guerra y Marina. Cobrar libramientos		mayo.	1906 1906		julio ídem .	1906 1906	5	
	Capitán	> Juan Díaz Sebas	10 y 11	Idem	Barcelona	Defensor ante un consejo de guerra		ídem .	1906		ídem .	1906	15	,
·		> Severiano Martínez Anido	1 1			Idem ante el Consejo Supre- mo de Guerra y Marina		ídem .	1906		ídem .	1906	3	
~ » ·	S	El mismo	10 y 11	Idem	Gerona	Asesor de un consejo guerra. Fiscal de idem		ídem .	1906 1906	31	ídem . íden .	1906 1906	3	
Cuerpo Jurídico Militar Artillería	T. auditor 2.ª Coronel	D. Juan Camín Angulo Julián Heris Campanería	10 y 11 10 y 11	IdemIdem	Tarragona Badalona	Asesor de idem Estudiar los aceros «Es- teve»	1	idem .	1906 1906		ídem . ídem .	1900 1906	3 5	-
•		» Eduardo Xaudaró	10 y 11	Idem	Pont de Vilu- mara	Juez instructor		ídem .	1906		ídem .	1906	3	
Comisión liquid.ª cuerpos di- sueltos de Filipinas Administración Militar	1 er taniente.	 Pablo González Evrés Miguel Carreras Escobedo 	24 10 y 11	Reus Gerona	Tarragona Figueras	Retirar y cobrar libramientos Intervenir pagos de jornales		ídem.			ídem . ídem .		2	
>		El mismo			Idem Port-Bou	de obras de Ingenieros Idem Hacerse cargo yreexpedir ma-		ídem .	1906 1906		idem .	1906 >	1	Continúa.
>	>	El mismo			Idem	terial de guerra		ídem .	1906 1906		julio ídem .	1906 1906	2 2	
Administración Militar	Subin.te mar.	D. Emilio Díez Arranguiz	10 y 11	Barcelena	Figueras	Formalizar convenio del la- vado de ropas del depósito		ídem .	1000	10	ídem .	1906	2	
Idem Reg. Inf.a de Albuera	C.º guerra1.ª Capitán	 Angel Aizpuru Mondéjar Alfonso Ferrer Montilla 			Idem Barcelona	de Figueras	17	idem .	1906	19	ídem .	1906	3	Continúa.
Estado Mayor General	Gral, brigada	Ricardo Nicolau San Barto- lomé	10 y 11	Tarragona	Tortosa	cedimientos judiciales Juez instructor]	ídem .			» julio	1906	3	Continue.

1 TO 1 TO 1

SUELDOS, HABERES Y GRATIFICACIONES

Exemo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder el abono de la gratificación anual correspondiente á los diez años de efectividad en sus empleos, á los jefes y oficiales de Infantería comprendidos en la relación que á continuación se inserta, que comienza con D. Guillermo Lanza Iturriaga y concluye con D. Julio Rodríguez Pérez; sujetándose al percibo de dicho devengo, que empezará á contarse desde las fechas que se expresan, á lo

prevenido por real orden circular de 6 de febrero de 1904 (C. L. núm. 34).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 25 de septiembre de 1906.

López Domínguez

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Señores Generales de los Cuerpos de ejército y Capitanes generales de Baleares y Canarias.

	Rel	ación que se cita						
roza io	N • M B R H \$	Sipuaciones é destines		Foshan dende que se concede				
			Dia	Men	Año			
ì	Gratificael	i ión anual de 900 pesetas		į	i			
enientes coroneles	O. Guillermo Lanza Iturriaga	Reg. Princesa núm. 4	1.°	octubre	190			
	Gratificaci	ón annal de 720 pesetas						
Comandan – tes	Antonio Bernárdez Dorado Alberto Jiménez Olmedilla Eloy San Sebastián Gutiérrez Augusto González de León Pio López Pozas Ricardo Espí Luengo Federico Julio Ceballos Francisco Artiñano Pino José Díaz Saco Eugenio Calvo Blasco. Plácido Fernández Arnedo Ramón Carrasco Iglesias Eduardo Castell Ortuño Enrique Cavanna de la Concha Gregorio Poveda Bahamonde.	Excedente 3.ª región Oficial mayor C. M. Orense Caz. Arapiles núm. 9 Excedente 1.ª región. Caz. Figueras núm. 6. Reg. Toledo núm. 35. Excedente 1.ª región. Reserva Lucena núm. 23. Reg. Vergara núm. 57. Secretario Gobierno militar de Figueras. Reserva Tarancón núm. 58. Excedente 4.ª región. Consejo Supremo. Excedente 1.ª región. Caz. Ciudad Rodrigo núm. 7. Secretario Colegio María Cristima.	1.0	septiem bre.	1900 190			
IT		ón anual de 600 pesetas Secretario causas 1.ª región	1 0	septiembre.	1 190			
Japitanes	José Murillo Marroig Manuel De-Vos Strauch Benito Carreño y Trelles de Vigo Joaquín Guerra Ruiz Francisco Ribot Pellicer Carlos Paoli Marcano Arturo Alvarez Ponte Jorge Ruiz Irure José Blanco Rodríguez Narciso Jiménez Cabrera Arturo Perena Eleta José Garcia Sánchez Francisco Cobo Ogea Antonio Díaz Benavides Eduardo Utor Fernández León Muñoz Gutiérrez Mario Ruiz de la Torre Juan Garcia y Gómez Caminero Antonio Jáudenes Nestares Emilio Mayo Andrés Rafael Miguel Ruiz Rodrigo Montenegro Balaguer Ricardo Ferrer de la Fuente José de Quixano Leizaur Francisco Albert López José Fernández y Martin Ondarza	Reserva Madrid núm. I. Reg. Las Palmas núm. 66. Ministerio de la Guerra. Reg. Reina núm. 2. Idem Palma núm. 61. Supernumerario sin sueldo 4.ª región. Caz. Las Navas núm. 10. Reserva Alcalá núm. 5. Reserva Medina del Campo núm. 95. Reg. Soria núm. 9. Idem Borbón núm. 17. Idem Almansa núm. 18. Reemplazo 2.ª región. Reg. Burgos núm. 36. Reserva Santander núm. 88. Reg. Extremadura núm. 15. Consejo Supremo. Caja Alcázar de San Juan núm. 11 Idem Salamanca núm. 98. Reg. Navarra núm. 25. Caja Talavera núm. 7. Reserva Ronda núm. 38. Reg. Sicilia núm. 7. Reserva Mataró núm. 64. Reg. Princesa núm. 49. Reg. Valencia núm. 23.		octubre	190			

. Idem Mahon num. 63..

Academia Infanteria..... Reserva Coruña núm. 104...

Reserva Valencia num. 43.....

José Freyre Quintana

Domingo Suárez Madariaga

Julio Rodríguez Pérez

Félix Aznar Alvarez.....

Exemo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder el abono de la gratificación anual correspondiente á los diez años de efectividad en sus empleos, á los capitanes de Artillería comprendidos en la relación que á continuación se inserta, que comienza con D. José Castelo González y concluye con D. Rafael Morelló Climent; sujetándose el percibo de dicho devengo, que empezará á contarse desde 1.º de octubre próximo, á lo prevenido por real orden circular de 6 de febrero de 1904 (C. L. número 34).

De real orden lo digo & V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 25 de septiembre de 1906.

López Domínguez

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Señores Generales del primero, segundo, tercero y cuarto Cuerpos de ejército y Capitanes generales de Galicia y Canarias.

Relación que se cita

HOMBRES

Situaciones ó destinos

Bratificación annal de 600 nesetas.

Gratificación annal de	600 pesetas.
D. José Castelo González	
▶ Juan Benítez Camino	3.er regimiento montaña.
> Miguel Gómez Romen	Com. Art. de Tenerife.
→ Miguel Canto y Escorcia	Com.ª de Barcelona.
> Luis Gascon Portillo	Escuela Tiro, 1.ª sección.
➤ Antonio Llopis Trives	Subinspección 1.er Cuerpe
	de ejército.
Antonio Alonso Domínguez	12.º montado.
> José Mirelis Brandis	
Juan Melgar y Abreu	Com.nactiva 1.a región.
> Fulgencio Quetcutti Delgado	5.º montado.
» Jorge Font y Ruiz Mata	Com.n activa 3.ª región.
» Modesto López Echar	Ministerio de la Guerra.
> Rafael Morelló y Climent	11,º montado,
•	

Madrid 25 de septiembre de 1996.

Lépez Dominguez

Exemo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder el abono de la gratificación anual correspondiente á los diez años de efectividad en sus empleos, á los capitanes de Ingenieros comprendidos en la relación que á continuación se inserta, que comienza con D. Manuel Díaz Escribano y concluye con D. Ramón Serrano Navarro; sujetándose el percibo de dieho devengo, que empezará á contarse desde 1.º del actual, á lo prevenido por real orden de 6 de febrero de 1904 (C. L. núm. 34).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 25 de septiembre de 1906.

López Domínguez

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Señores Generales del segundo, quinto y sexto Cuerpos de ejército.

Relación que se eita

NOMBRES	Situaciones ó destinos					
Gratificación de 900 pe	1					
D. Manuel Díaz Escribano Jesús Pineda del Castillo Ricardo Salas Cadenas Felipe Martínez Méndez Ramón Serrano Navarro.	gión. Comandancia de Bilbao. Idem de Jaca.					

Madrid 25 de septiembre de 1906.

López Dominguez

SECCIÓN DE SANIDAD MILITAR

LICENCIAS

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el médico primero D. Enrique Sarmiento y González, excedente en esta región y en comisión en la Inspección de Sanidad Militar de la misma, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien concederle tres meses de licencia por asuntos propios para New-York, Cuba y Puerto Rico, con jarreglo á las instrucciones aprobadas por real orden de 5 de junio de 1905 (C. L. núm. 101).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años.

Madrid 26 de septiembre de 1906.

LOPEZ DOMÍNGUEZ

Señor General del primer Cuerpo de ejército.

Señor Ordenador de pagos deGuerra.

SECCION DE JUSTICIA Y ASUNTOS GENERALES

RECOMPENSAS

Circular. Exemo. Sr.: En vista de un escrito remitido á este Ministerio, en 31 de julio último, por el General del primer Cuerpo de ejército, y del informe que al mismo acompaña emitido por el Director del Instituto de higiene militar de esta corte, relativo á los servicios que presta en dicho establecimiento el personal del Cuerpo de Sanidad Militar destinado en el mismo, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien hacer extensivos para lo sucesivo los beneficios consignados en los arts. 7.º y 8.º de la real orden de 1.º de junio de 1898 (C. L. núm. 230), al personal del citado Cuerpo de Sanidad Militar que, prestando sus servicios en el mencionado establecimiento, desempeñe funciones de carácter industrial.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dies guarde á V. E. muchos años. Madrid 26 de septiembre de 1906.

LOPEZ DOMÍNGUEZ

Senor...

SECCIÓN DE INSTRUCCION, RECLUTAMIENTO Y CUERPOS DIVERSOS

ASCENSOS

Excmo. Sr.: En vista de la propuesta reglamentaria de ascensos correspondiente al mes actual, el Rey (que Dios guarde) se ha servido conceder el empleo superior inmediato á los jefes y oficiales del cuerpo Jurídico Militar comprendidos en la siguiente relación, que comienza con D. Francisco Pego y Méndez y concluye con don Leoncio Agudín y Aspe, los cuales están declarados aptos para el ascenso y son los más antiguos en sus respectivos empleos; debiendo disfrutar en los que se les confieren de la efectividad que á cada uno se asigna en la citada relación.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 26 de septiembre de 1906.

López Domínguez

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina, General del sexto Cuerpo de ejército, Capitán general de Baleares y Gobernador militar de Ceuta.

Relación que se cita

			Empleo	EFECTIVIDAD				
Clases	Destinos ó situación actual	Nombres	que se les confiere	Dia	Mes	Año		
T.te auditor 1.	Excedente en Ceuta	Adolfo Vallespinosa y Vior Antonio Díaz Delgado y Sánchez.	T.te auditor 1.	15	idem	1906		

Madrid 26 de septiembre de 1906.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

COLEGIOS DE HUÉRFANOS

Circular. Exemo. Sr.: En vista de lo propuesto por el Presidente de la Asociación benéfico-escolar, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que los 27 huérfanos comprendidos en la siguiente relación, que da principio con D. Francisco Villar Jordano y termina con don Francisco Noé Rodríguez, pasen á recibir instrucción gratuita á los centros particulares de enseñanza que se designan.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 25 de septiembre de 1906.

López Domínguez

Señor...

Relación que se cita

Número.	NOMBRES	Centro de enseñanza á que se les destina	Domicilio del solicitante
<u>.</u>			
1	D. Francisco Villar Jordano	Academia preparatoria militar.—Director: D. Jacobo	D.a Concepción Jordano, Jovellanos, 3.
2	> José Gallego Hernández	Bouza.—San M iguel, 27	Cabo sección Ordenanzas del Ministe- rio de la Guerra.
3 4 5 6	 Enrique Soriano Cardona 	Idem	D. María Yanguas, Claudio Coello, 78. Dolores Cardona, Biombo, 6. D. Angel Seijo, Madera, 36, 2.0 D. María Garabís, Toledo, 129.
7 8	 Felipe Dueñas Villalba Juan Mata Zamora Manut 	Idem. Academia preparatoria militar.—D. José María Soroa. —Libertad, 14	 Dolores Villalba, Espíritu Santo, 51. Isabel Manut, Santa Engracia, 14.
9 10	 Gabriel Salazar Morán Angel Salazar Morán 	Idem	Elvira Morán, Calvario, 8.
11 12 13 14	 Enrique Nieto Andrade Enrique Rodríguez Zazo 	Idem Id.—D. Ricardo Tamarit.—Desengaño, 10 Idem Técnica.—Fuencarral, 2 Idem Id.—D. Ramón Servet.—Fuencarral, 98 Idem preparatoria Militar.—Director: D. Ramón Servet, Fuencarral, 98.— A reserva de presentar la docu-	D.a Consuelo Sevilla, Redondilla, 8. Cabo regimiento Inf.a Saboya, 6. D.a Francisca Zazo, Belén, 15 y 17.
15 16	 Manuel Femenías Pérez Faustino García Bosque 	mentación en breve En espera de vacante. Academia preparatoria de Ingenieros de minas.—Director: D. Antonio Llarden.—Caños, 4	 Concepción Meynet, Castillo, 5. Angela Pérez, Corredera baja, 15 y 17. Educando de música, regimiento Infantería de Saboya, 6.
17	➤ Abudencio del Val Gonzalo	Idem id. de id. agrónomos.— D. Manuel Blasco. — San Lorenzo, 10	D.º Adela Gonzalo, Martín delos Heros,
18	> José Femenías Pérez	Colegio de San Antonio Director: D. Eduardo Ortiz.	núm. 22.
19	> Ricardo Cobos Fresneda	Abada, 2. Idem de San Ignacio.—D. Julián Morón.—Costanilla de	» Angela Pérez, Corredera baja, 15 y 17
20 21 22	> Leandro Lara Revilla	de los Angeles, 3	> Emilia Fresneda, Encarnación, 14. > Filomena García, Escorial, 15 D. Leandro Lara, Santa Isabel, 33.
23 24 25 26 27	 Manuel Torres Gutiérrez Francisco Torres Gutiérrez Antonio Doncel Gardeazábal Luis Noé Rodríguez 	Coello, 57	D.a María Baldasano, Claudio Coello, 43. Dolores Gutiérrez, Manzana, 3. Idem. D. José Hernández. D.a Ana Rodríguez.

Madrid 25 de septiembre de 1906.

López Dominguez

DESTINOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que el archivo 1.º del cuerpo de Oficinas Militares p. Santiago González de Prado y Gutiérrez, destinado al

Archivo general militar, quede en situación de excedente en esta región.

Al propio tiempo S. M. ha tenido á bien nombrar jefe del referido Archivo, al archivero 1.º del mencionado cuerpo D. Florián Zubizarreta Erviti, que se en-

cuentra en esta corte en la situación antes expresada.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 26 de septiembre de 1906.

López Domínguez

Señor General del primer Cuerpo de ejército.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Exemo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que los jefes y oficiales del Cuerpo Jurídico Militar comprendidos en la siguiente relación, que comienza con don Francisco Pego y Méndez y termina con D. Leoncio Agudin y Aspe, pasen á servir los destinos que en la misma se les señalan.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 26 de septiembre de 1906.

LOPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina, Generales del primero, cuarto y sexto Cuerpos de ejército, Capitán general de Baleares y Gobernador militar de Ceuta.

Relación que se cita. Auditor de división

D. Francisco Pego y Méndez, ascendido, excedente en Ceuta, á la misma situación en dicha plaza.

Auditor de brigada

D. Adolfo Vallespinosa yVior, ascendido, de la Fiscalía del Consejo Supremo de Guerra y Marina, á excedente en la primera región.

Teniente auditor de primera

D. Antonio Díaz Delgado y Sánchez, ascendido, del sexto Cuerpo de ejército, á excedente en la sexta región.

Teniente auditor de segunda

D. Leoncio Agudin y Aspe, ascendido, del Gobierno militar de Menorca, al cuarto Cuerpo de ejército.

Madrid 26 de septiembre de 1906.

LÓPEZ DOMINGUEZ

Exemo. Sr.: Aprobando lo propuesto por V. E. á este Ministerio en su escrito de 25 del mes actual, el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que el capitán de ese euerpo, en situación de reemplazo en la primera región, D. Roberto Carrillo Fernández, pase destinado á la plana mayor de la comandancia de la Guardia Civil de Tarragona.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años.

Madrid 26 de septiembre de 1906.

López Domínguez

Señor Director general de la Guardia 'Civil.

Señores Generales del primero y cuarto Cuerpos de ejército y Ordenador de pagos de Guerra.

RECLUTAMIENTO Y REEMPLAZO DEL EJÉRCITO

Exemo. Sr.: Vista la instancia promovida por don Melchor Hernando, vecino de Villamol de la Sierra (Burgos), en solicitud de que se declare excedente de cupo á su hijo León Hernando Pineda, como comprendido en la real orden de 11 de diciembre último (D. O. núm. 276); y teniendo en cuenta que no es de aplicación al interesado la disposición que invoca, puesto que las circunstancias que concurrieron en el sorteo de décimas no son las mismas, el Rey (q. D. g.) se ha servido desestimar dicha petición, en analogía con lo resuelto en la real orden de 21 de julio último (D. O. núm. 156),

dictada de acuerdo con el Consejo Supremo de Guerra y Marina.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 25 de septiembre de 1906.

Lopez Dominguez

Señor General del sexto Cuerpo de ejército.

Exemo. Sr.: Vista la instancia promovida por Pío Moreno Saiz, vecino de Orzales (Santander), en solicitud de que se declare excedente de cupo á su hijo Celestino Mereno Peña, por haber sido declarado soldado, como consecuencia de la revisión de 1905, un recluta del alistamiento de 1904 á que el interesado pertenece, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por V. E. en 31 de agosto último, se ha servido desestimar dicha petición.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años.

Madrid 25 de septiembre de 1906.

López Domínguez

Señor General del sexto Cuerpo de ejército.

DISPOSICIONES

de la Subsecretaria y Secciones de este Ministerio y de las dependencias centrales

SECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN MILITAR

DESTINOS

Excmo. Sr.: De orden del Excmo. Sr. Ministro de la Guerra, se destina á los auxiliares del Cuerpo Auxiliar de Administración Militar, comprendidos en la siguiente relación, que principia con D. Santiago Ibáñez Lombraña y termina con Luis Fúster Galleu, á los puntos que en la misma se indican.

Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 26 de

septiembre de 1906.

El Jese de la Sección, Aureliano Redrígues

Exemo. Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Exemos. Sres. Generales del primero, segundo, sexto y séptimo Cuerpos de ejército.

Relación que se cita

Auxiliares de segunda clase

D. Santiago Ibáñez Lombraña, del primer Cuerpo de ejército, al séptimo Cuerpo de ejército.

 Luis Salvador Medina, del séptimo Cuerpo de ejército, al sexto Cuerpo de ejército.

 Camilo Arias Romay, del séptimo Cuerpo de ejército, al segundo Cuerpo de ejército.

Auxiliares de tercera clase

D. Manuel Lobo Díaz, de la Ordenación de pagos de Guerra, al segundo Cuerpo de ejército.

Eduardo Pérez López, de la Ordenación de pagos de Guerra, al segundo Cuerpo de ejército.

Auxiliar interino de tercera clase

Luis Fúster Galleu, del segundo Cuerpo de ejército, á la Ordenación de pagos de Guerra.

Madrid 26 de septiembre de 1906.

Aureliano Rodrigues